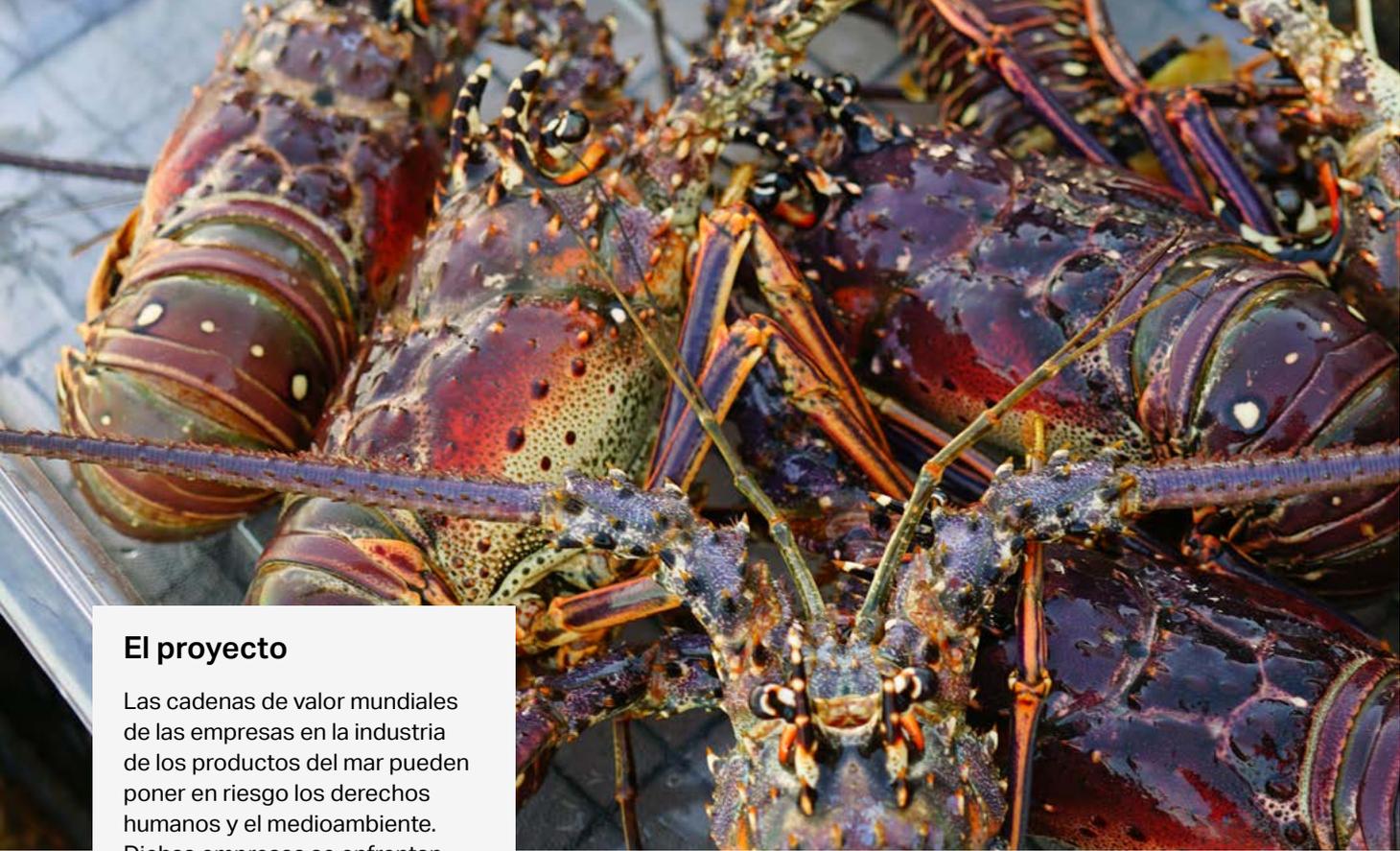


Julio de 2023

Inmersiones peligrosas en busca de la langosta común del Caribe

clientearth.es

ClientEarth 



El proyecto

Las cadenas de valor mundiales de las empresas en la industria de los productos del mar pueden poner en riesgo los derechos humanos y el medioambiente. Dichas empresas se enfrentan cada vez más a riesgos normativos, financieros, de litigio y de reputación relacionados con los derechos humanos y los efectos sobre el medioambiente. Si no se instauran políticas viables y mecanismos claros de diligencia debida, las empresas no pueden identificar, evaluar y actuar frente a los riesgos ambientales y de derechos humanos a lo largo de sus cadenas de valor. Las instituciones financieras que proporcionan capital a estas empresas también podrían enfrentarse a riesgos materiales como consecuencia de ello.

En esta serie analizamos los casos de las especies de productos del mar que solemos ver en los lineales de los supermercados en Europa, incluyendo España. Nuestro objetivo es conocer el impacto que tiene su comercio en el medioambiente y en las vidas de las comunidades costeras. Tal y como exige la legislación comunitaria de forma cada vez más frecuente, esperamos que los inversores y las empresas de productos del mar lleven a cabo un proceso de diligencia debida a lo largo de sus cadenas de suministro y sus carteras para identificar y responder a los efectos sobre el medioambiente y los derechos humanos.

También conocida como “el oro del mar”, la langosta común del Caribe o langosta espinosa (*Panulirus argus*) es una de las especies de mayor importancia en términos económicos de América Central y el Caribe. Se encuentra por todo el océano Atlántico occidental, desde Carolina del Norte hasta Brasil, incluidos Bermudas, Bahamas y países caribeños y centroamericanos, y sustenta las economías de varios países.

En la costa del Caribe, Nicaragua y Honduras comparten una pesquería importante de langosta, de la que depende el sustento de las comunidades locales, especialmente las comunidades indígenas miskitas.

WWF sitúa a Nicaragua como el octavo mayor productor del mundo de langosta común del Caribe y el primero de América Central, con una producción media de más de 4.800 toneladas al año mediante pesca con trampas y por buceo. Después de Nicaragua, Honduras es el segundo mayor productor de langosta de América Central, con una producción media de más de 3.700 toneladas al año mediante pesca con trampas y por buceo. En 2022, Nicaragua y Honduras exportaron conjuntamente un total de 228,47 toneladas de langosta a la UE, por valor de 8,28 millones de euros. El producto se exporta entero (vivo o muerto) o solo la cola.

Los mayores productores mundiales de langosta común del Caribe mediante pesca con trampas y por buceo:

Nicaragua

4.800
toneladas / año

Honduras

3.700
toneladas / año

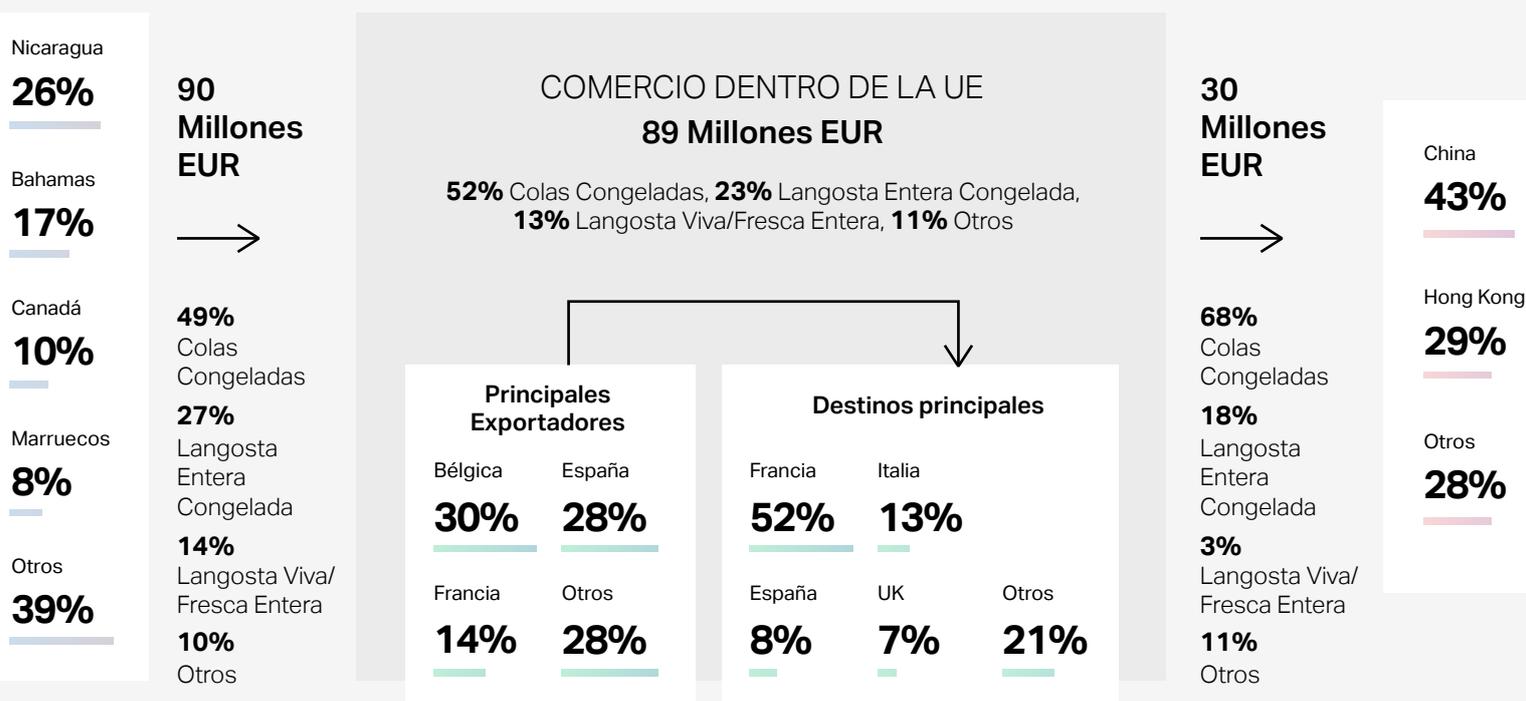
Comercio dentro de la UE de langosta de Honduras y Nicaragua

En 2022, Honduras y Nicaragua exportaron 228,47 toneladas de langostas a la UE, por valor de 8.228.050€. Los principales países importadores fueron Bélgica (111,95 toneladas), España (73,04 toneladas) y Francia (43,48 toneladas).

Estos Estados miembros reexportan estos productos a otros países de la UE. Por ello, más países de la UE podrían importar langosta procedente de Nicaragua y Honduras a través de otros países comunitarios.

El mercado de la langosta del Caribe en la UE en 2019, en valor

MERCADO UE



Fuente: EUMOFA elaboration of EUROSTAT-COMEXT data. Figura 44.

Exportación de langostas de Honduras y Nicaragua a la UE, 2018-2022

Valor (EUR) y Volumen (toneladas)

	2018		2019		2020		2021		2022	
	Valor EUR	Volumen Toneladas	Valor EUR	Volumen Toneladas	Valor EUR	Volumen Toneladas	Valor EUR	Volumen Toneladas	Valor EUR	Volumen Toneladas
Bélgica	12.092.154	434,99	15.394.581	464,50	945.342	27,89	/	/	4.256.907	111,95
España	3.184.815	120,46	4.811.761	156,16	17.817	1,37	/	/	3.392.065	73,04
Francia	546.643	22,89	1.643.120	37,93	/	/	1.023.324	44,29	579.078	43,48
Otros países de la UE	1.461.942	55,43	2.685.755	92,56	1.251.471	42,80	/	/	/	/
Total UE	17.285.554	633,77	24.535.217	751,16	2.214.630	72,05	1.023.324	44,29	8.228.050	228,47

Fuente: EUMOFA; análisis de ClientEarth



Preocupaciones ambientales y sociales

La pesquería de langosta de Nicaragua y Honduras suscita una gran preocupación ambiental, que incluye la probabilidad de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). La pesca INDNR debilita la gestión de los recursos y el acceso equitativo de las comunidades locales. Existe también una falta de datos sobre el estado del stock, las capturas accesorias y los efectos sobre el hábitat de los arrecifes de coral por las trampas para la langosta.

Hay pesquerías de langosta a nivel industrial y a pequeña escala en Nicaragua y Honduras. Los buques industriales capturan langosta con trampas, mientras que los pescadores artesanales capturan esta especie buceando (con botella, a pulmón, y con un sistema de dos mangueras conectadas o *hookah*), conocido como pesca por buceo. A pesar de la normativa sobre el tamaño comercializable, toda langosta que se encuentra se extrae de su entorno. La langosta que no llega a un tamaño comercial se vende en mercados locales, mientras que la langosta más pequeña se destina al consumo de subsistencia. El aumento de la demanda de langosta viva en mercados internacionales, que dura más y cuenta con un mercado más amplio, ha aumentado la captura por buceo, dado que el uso de trampas a menudo hace que la langosta llegue a la superficie muerta.

La presión ambiental sobre la especie ha provocado su migración a aguas más profundas: para capturar langosta de tamaño comercializable, los buzos ahora tienen que sumergirse a mayor profundidad, bucear con mayor frecuencia y quedarse más tiempo bajo el agua, a menudo con aparejos de pesca deficientes y sin condiciones de trabajo suficientes. Todos estos factores aumentan los riesgos para la salud de los buzos, a los que se les paga por langosta capturada y, por ello, arriesgan sus vidas para que cada inmersión sea lo más rentable posible. Como consecuencia de ello, en los últimos 30 años, decenas de buzos miskitos han fallecido a causa de enfermedad por descompresión y cientos han quedado parapléjicos.

La sobreexplotación de esta especie, unida a los crecientes efectos del cambio climático en la región, está socavando el modo de vida del pueblo miskito. Los miskitos constituyen una comunidad indígena que depende en gran medida de esta pesquería, tanto en términos de ingresos como de consumo. Estos problemas refuerzan las vulnerabilidades existentes en la comunidad, con consecuencias en el disfrute de muchos de sus derechos. De hecho, el suministro de este producto también puede exacerbar las desigualdades intergeneracionales y de género, ya que las nuevas generaciones de miskitos quizá no puedan continuar pescando langosta, y a menudo se deja a las mujeres sin apoyo económico cuando sus maridos sufren las consecuencias de un accidente de buceo.

Las "normas miskitas"

Se han introducido varias iniciativas legislativas para garantizar la sostenibilidad ambiental y social de la pesquería y poner fin a la práctica del buceo en la pesquería de la langosta. En 2009, la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) introdujo la prohibición de la práctica del buceo. Sin embargo, en Nicaragua, líderes de la industria y grupos de buzos se opusieron firmemente, argumentando que el coste de transformar sus empresas para incorporar el uso de trampas era demasiado elevado y que los cambios habrían dejado a muchos buzos sin empleo. La aplicación de la ley se pospuso durante dos años para dar a la industria más tiempo para realizar la transición. Al final, las autoridades de Nicaragua desafiaron la prohibición. Nicaragua tiene previsto aumentar la exportación de productos del mar, incluida la langosta, a Europa. En Honduras, en comparación, la situación es mejor. En 2012 se adoptó un plan nacional de acción para acabar con la pesca por buceo de langosta y la Ley de la Pesca de 2017 proporciona protección a los buzos de forma específica.

En los últimos años, la práctica nociva de la pesca por buceo de langosta en el Caribe también ha llegado a los tribunales internacionales. En 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IACtHR) dictó sentencia a favor de 42 miembros de la comunidad miskita, que reivindicaban que Honduras había fracasado en la regulación, supervisión y el seguimiento de la conducta de las empresas privadas en la industria de la pesca por buceo de la langosta en aguas profundas. La Corte identificó normas claras sobre derechos humanos y empresariales que debían cumplir tanto los Estados como las empresas privadas, de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP). En la actualidad, se las conoce como las "normas miskitas".

A Honduras se le ha obligado a conceder una serie de indemnizaciones económicas a la comunidad miskita, que incluyen becas, viviendas, proyectos económicos y la producción de un documental sobre los buzos de la comunidad miskita. Asimismo, la Corte instó a Honduras a reforzar los servicios médicos en el Hospital de Puerto Lempira en La Mosquitia y a proporcionar medidas de readaptación a los buzos heridos o con discapacidad. Desgraciadamente, hasta la fecha, Honduras solo ha cumplido parcialmente con su obligación y parece que las condiciones de trabajo de los buzos no han mejorado.